



Dependencia:  
Sección:  
No. de Oficio:  
Expediente:

Dir. de desarrollo Urbano y  
Obras Públicas  
Desarrollo Urbano  
160  
O.P. /D.U. / 2021

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

FOLIO No. 768872

### C. Servicios y Equipos Topo S.A. de C.V.

#### PRESENTE

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, extiende la presente **Licencia** para llevar a cabo la construcción de **Oficinas siendo un área total de construcción de 323.72m<sup>2</sup>.** Ubicada en de esta Ciudad. Que cumple según con los requisitos marcados por el Reglamento General de la Ley de Construcción para el Estado y Municipios de Zacatecas.

Director Responsable de Obra. (D.R.O) **Ing. Jacob Jonás Moreno Nieto 32/333**  
**Folio: 21933**

La presente tiene una vigencia de **3 meses a partir de la fecha de elaboración. Vence el 23 de Junio de 2021**

#### PUNTOS IMPORTANTES

- Este oficio, los planos autorizados y la bitácora de obra deberá permanecer en la misma a disposición de personal autorizado de la Dirección
- Deberá tener limpio frente al predio y no sobrepasar sus límites laterales.
- En el caso de movimiento de escombros y materiales, éstos deberán ser inmediatos y de ninguna manera almacenarlos en la vía pública.
- En caso de no concluir los trabajos al vencimiento de esta licencia. Solicitar prorroga presentando copia de licencia para cubrir hasta el término de la obra, costo de \$201.00
- En caso de suspender la obra deberá avisar y presentar copia de la licencia.
- Terminación de obra, solo en caso de vender la propiedad. Presentar copia de licencia, solicitud por escrito, fotos de interior, fachada y Bitácora. costo - \$ 337.00.
- El constructor se hace responsable directo, de los daños provocados por la construcción que la misma ocasiona a los colindantes.
- Violación a cualquiera de estas disposiciones se sancionaran con multas económicas.
- NOTA: El Director Responsable de Obra deberá de presentar el avance de la Obra, en la Bitácora de manera mensual. Ante esta Dirección de no dar Cumplimiento se Reportará a la CADRO.



c.c.p. ARCHIVO  
I.N.L.H./D.A.H.

AV. PLATEROS #1103 COL. ARBOLEDAS CP.99056, FRESNILLO ZACATECAS

MUNICIPIO DE FRESNILLO  
 CALLE JUAN DE TOLOSA N° 100, COL. CENTRO, C.P.  
 99000, TEL. (493)-93-2-01-09  
 RFC MFR850101-5M4  
 TESORERIA MUNICIPAL

FOLIO P 113278

P 1132782130

IMPUESTO PREDIO RUSTICO

# CUENTA 048169

CUENTA ANT. FECHA DE PAGO PERIODO DE PAGO CVE CATASTRAL ANT.

CUENTA PREDIAL

2021-01-11

2021

2021

099122670

32-3-10-1-0-0-19601-0-0

Seguiremos haciendo historia

UBICACION EJIDO FRESNILLO

PROPIETARIO SERVICIOS Y EQUIPOS TOPO S A DE C V



SUPERFICIE EN HA	CONSTR M2	IMPUESTO M2	IMPORTE TERR
0.2846	0.0000	0.00000	\$0.00

BLOQUE	TIPO	NIVEL T	USO	SUPERFICIE	IMPTO. M2	IMPORTE
				0.284600 HA	0.00000	\$0.00

IMPORTE CON LETRA

CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.

OBSERVACIONES

\*REVISE SUS DATOS Y CANTIDADES

\*NO SE HACEN DEVOLUCIONES



\$174.19

\$0.00

\$0.43

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

CONTRIBUYENTE

CONCEPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

AL LUGAR PARA EL CROQUIS QUE SE DEBE HACER CON TINTA

**DATOS:**

ESTADO DEL PREDIO EN CONSTRUCCIÓN

(Baldío, fincado, en construcción)

COLINDA EL PREDIO

(Av. en proyecto, escuela, parque, etc.)

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**

COMPROBANTE NÚMERO A-00312/21 NÚM. DE FOLIO 761715-C

ESTA OFICINA HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL Ku.15+00 PARA LA ENTRADA DEL  
PREDIO UBICADO EN LA CALLE \_\_\_\_\_  
DE LA COLONIA \_\_\_\_\_

ESTA CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE  
EXPEDICIÓN (ART. 25 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO DE  
ZACATECAS Y EL NÚMERO OFICIAL DEBERÁ COLOCARSE EN UNA PARTE VISIBLE DE LA  
ENTRADA DEL PREDIO Y VERSE LEGIBLE.

Fresnillo, Zacatecas, a 3 de Marzo del 2021

Jefe del Departamento

Oneida Gómez



H. AYUNTAMIENTO  
2018-2021



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL FRESNILLO, ZACATECAS

Juan de Tolosa No. 100 / Zona Centro / C.P. 99000 / Fresnillo, Zac. México

## SOLICITUD DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL

01946

A QUIEN CORRESPONDA:

EL SUSCRITO SOLICITÓ LE SEA DADO EL ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL QUE CORRESPONDERÁ AL PREDIO QUE ACTUALMENTE TIENE EL NÚMERO Km.15, DE LA CALLE: \_\_\_\_\_

SEGÚN LOS DATOS QUE SE CONSIGNAN EN EL CROQUIS AL REVERSO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA ENTRADA QUE SE PROYECTA, ESTA SITUADA COMO SE INDICA EN EL CROQUIS BOLETA DE CONTRIBUCIONES NÚM. \_\_\_\_\_

SECTOR \_\_\_\_\_ MANZANA \_\_\_\_\_ LOTE \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPIETARIO \_\_\_\_\_

OBRA QUE VA A EJECUTAR Tranques y Servicios.

FECHA DE SOLICITUD: 3 DE MARZO DEL 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

DATOS QUE DEBE CONTENER EL CROQUIS

Distancia de la esquina más próxima al predio y medidas del frente y fondo del predio, croquis con nombre de calles.

El propietario del predio con domicilio en: \_\_\_\_\_

se hace responsable de los datos que hace la presente.

Firma del propietario



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC.  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO.**

**CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA No. 80**

**C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
PRESENTE.**

Con base en los Artículos 119 y 225 del Código Territorial Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, solicito se me expida la Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística para el predio ubicado en:

Nombre de calle, número oficial, colonia y municipio:

Con las siguientes medidas y colindancias: **SUPERFICIE: 1-32-85.83 Ha MZ.**

AL NORESTE mide 28.71 metros y linda con callejón

AL SURESTE mide 322.68 metros y linda con callejón

AL SURESTE mide 51.57 metros y linda con parcela 523

AL NOROESTE mide 67.51 metros y linda con parcela 523 y 261.94 metros y linda con parcela 336

Uso actual del terreno: Bodega / Taller

Uso propuesto del terreno: Bodega / Taller + Oficinas

**DATOS DEL PROPIETARIO:**

Nombre:

FIRMA:

Domicilio y teléfono:

Fresnillo, Zac., a

**PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.**

Con fundamento en los Artículos 13, fracción XII del Código Territorial y Urbano del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se expide Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, para el predio descrito, cuyos:

**USOS DE SUELO PERMITIDOS SON:** VIVIENDA MULTIFAMILIAR, TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS; TIENDAS DE ELECTRODOMÉSTICOS; MERCADOS; FERRETERÍAS; AGENCIAS AUTOMOTRICES; MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS; LAVANDERÍAS; ALQUILERES DE ROPA Y MÓBILIARIO; OFICINA SASTRERÍA; REPARACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS; TAPICERÍAS, CARPINTERÍAS, HERRERÍAS; VULCANIZADORAS; TALLERES MECÁNICOS (MÍNIMO 200 M<sup>2</sup>); CAFETERÍA (MÍNIMO 200 M<sup>2</sup>); RESTAURANTES (MÍNIMO 350 M<sup>2</sup>); COMIDA PARA LLEVAR.

**USOS DE SUELO PROHIBIDOS:** VIVIENDA UNIFAMILIAR; COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS E INFLAMABLES; AGENCIAS DE VIAJES; ENDEREZADO Y PINTURA AUTOMOTRIZ; TALLERES AUTOELÉCTRICOS; CHATARRERAS; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS.

**USOS DE SUELO CONDICIONADO SON:** CENTROS COMERCIALES; TIENDAS DE DEPARTAMENTOS; TIENDAS DE AUTOSERVICIO; TIENDAS DE CONVENIENCIA; TIENDAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN; VIDRIERÍA; FUMIGACIONES E IMPERMEABILIZACIONES; SERVICIOS DE MUDANZA; AUDITORIOS; TEATROS; SALAS DE CONCIERTOS; CENTROS DE CONVENCIONES; DISCOTECAS (MÍNIMO 350 M<sup>2</sup>); CENTROS NOCTURNOS.

**EL USO DE SUELO PROPUESTO ES:** PERMITIDO POR ENCONTRARSE EN VIALIDAD SECUNDARIA PROPUESTA.

PREVISTO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE FRESNILLO 2003-2020, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL, ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO EL 17 DE MARZO DE 2004.

**PARA USOS EXCLUSIVOS DE LA DIRECCION**

**TRÁMITES Y PERMISOS PREVIOS A LA OCUPACIÓN DEL PREDIO:** PARA EFECTOS DE OCUPACIÓN O CONSTRUCCIÓN SE DEBE OBTENER: CONSTANCIA DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA, ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PRESENTAR ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS, AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y APROBACIÓN DE ACCESO ANTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL; FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ANTE EL ORGANISMO MUNICIPAL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA; FACTIBILIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA ANTE CFE; OPINIÓN TÉCNICA DEL ATLAS DE RIESGO Y AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO EXPEDIDO POR EL DIRECCIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL; REVISIÓN DEL PROYECTO Y OPINIÓN POSITIVA POR PARTE DE INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

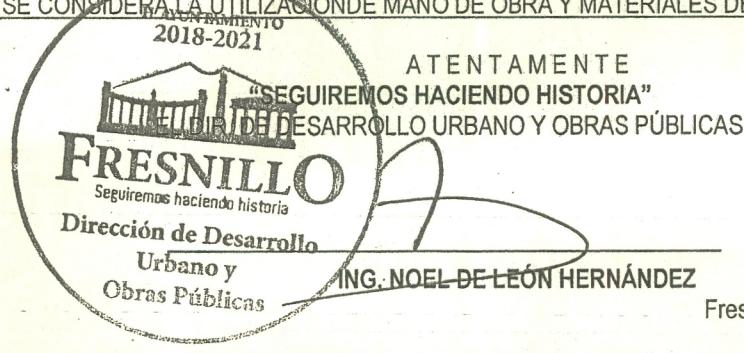
**RESTRICCIONES Y OBSERVACIONES:** PREVIAMENTE A SU AUTORIZACIÓN Y DURANTE SU PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁN ATENDER LO SIGUIENTE:

- 1) CONTAR CON LA FACTIBILIDAD DE ABASTO DE AGUA POTABLE, DESALOJO DE AGUAS SERVIDAS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR PARTE DE LOS ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE CADA UNO DE ESTOS SERVICIOS CUYA CONSTRUCCIÓN SERÁ POR PARTE DEL PROMOTOR DE PROPORCIONARLOS POR CUENTA PROPIA HASTA SU CONEXIÓN CON EL SISTEMA Y CON LAS OBRAS NECESARIAS PARA SU ATENCIÓN;
- 2) NO SE SATURARAN LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE DOTACIÓN DE AGUA POTABLE Y DESALOJO DE LAS AGUAS SERVIDAS POR LO QUE SE DEBERÁ DE CONTAR CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE EMITIDO POR EL ORGANISMO ADMINISTRADOR DEL SISTEMA CUYA OBRA DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA SU CONEXIÓN A LOS SISTEMAS, SERÁN POR CUENTA Y A CARGO DEL INTERESADO Y PROMOTOR DEL TRÁMITE;
- 3) NO SE PERMITE LA OCUPACIÓN SOBRE LAS VIALIDADES; SE DEBERÁ GARANTIZAR UN ACCESO ADECUADO DONDE SE DARÁ PREFERENCIA A LOS PEATONES SE INCLUIRÁN ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS; LA DOTACIÓN SUFICIENTE DE ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO CON SOMBRA DENTRO DEL MISMO; QUEDARÁ PROHIBIDO EL USO DE LAS VÍAS PÚBLICAS COMO ÁREA DE ESTACIONAMIENTO OPERACIONES Y MANIOBRAS.
- 4) LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DETERMINARÁ Y EN SU CASO NEGARA O AUTORIZARÁ Y RESTRINGIDA EL ACCESO POR LA VIALIDAD PARA QUE SE CONSTRUYA UN ACCESO DIGNO Y ACOERDE A LOS SERVICIOS PROPUESTOS DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS, CON INTERVENCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES

DE LA S.O.P.:

- 5) SE ORIENTARÁ ATENDIENDO A LOS VIENTOS DOMINANTES Y ACCIONAMIENTOS A EFECTO DE PROTEGER LAS FACHADAS, LOS PRODUCTOS DE LAS EXCAVACIONES Y MATERIALES DE LA OBRA QUE SE DESECHEN, SE DEPOSITARAN EN UN SITIO QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DETERMINADO A EFECTO DE EVITAR QUE SEAN TIRADOS EN UN SITIO INAPROPiado QUE PUEDAN COMPROMETER LA TOPOGRAFÍA, LA VEGETACIÓN Y LA FAUNA EXISTENTE.
- 6) MANTENER UN MÍNIMO DEL 20% DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO COMO ÁREA VERDE, SE CONTARÁ CON ESPECIES AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE, CON UNA ALTURA DE 2.1 METROS O UN MÍNIMO DE 2 AÑOS DE EDAD CON ESPECIES NATIVAS, A DOTAR DE 1 ÁRBOL POR LOCAL, ES NECESARIO INCLUIR ÁREAS VERDES QUE CONTRIBUYAN A MANTENER LA FISONOMÍA E IMAGEN URBANA DEL SITIO.
- 7) EN EL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO SERÁ EL 80% DEJANDO EL 20% DE ÁREAS LIBRES Y EL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO DE UN ES DE 1.4 POR LO QUE SE PERMITE HASTA 2 NIVELES Y EL COEFICIENTE DE ABSORCIÓN MÍNIMA DE 10%.
- 8) SE UTILIZARÁN MATERIALES EN PAVIMENTOS QUE PERMITAN LA RECARGA DE MANTOS ACUÍFEROS.
- 9) EL PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y SU REGLAMENTO.
- 10) EL PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA, DE TRANSICIÓN Y CONTEXTO PARA MEJORAR LA FISONOMÍA E IMAGEN URBANA DEL SITIO.
- 11) SE CONSIDERARÁ ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ACUERDO A LA LEY ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU REGLAMENTO.
- 12) SE FOMENTARÁ EL USO DE ECOTECNOLOGÍAS Y COLOCAR SISTEMAS AHORRADORES PARA EL USO DE PARA EL USO RESPONSABLE DEL AGUA.
- 13) ES INDISPENSABLE PARA SU CONSTRUCCIÓN SUJETARSE A LAS NORMAS NMX-AA-164-SCFI-2013 EN LO QUE REFERENTE A LA EDIFICACIÓN SUSTENTABLE (CRITERIOS Y REQUERIMIENTOS AMBIENTALES MÍNIMOS);
- 14) ÁREAS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO ESPECIFICADO EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, SEGÚN LA UBICACIÓN;
- 15) CONTARÁ CON LA HIDRANTES CONTRAINCENDIOS CUYO NÚMERO SE DEFINIRÁ ACORDE AL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONSTRUCCIÓN Y POR LA DEPENDENCIA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ACUERDO A LA NORMA;
- 16) NO SE PERMITIRÁ LA OCUPACIÓN HASTA CONCLUIR CON TODOS LOS TRÁMITES Y PERMISOS SOLICITADOS A LAS DIFERENTES INSTANCIAS;
- 17) SE CONSIDERARÁ LOS DETALLES DE MOVILIDAD URBANA QUE SE DEBEN DE TOMAR EN CUENTA EN LA SEÑALÉTICA, BANQUETA, PARADEROS, ETC. ELABORADOS POR UNA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CÉDULA SEDUVOT.

IN VARIABLEMENTE SE CONSIDERA LA UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE LA REGION.



Fresnillo, Zac., a 09 de MARZO de 2021.

NOTA: 1.- El presente documento será nulo si carece de la carátula del anverso.  
2.- El presente documento tiene vigencia de 1 (un) año a partir de su fecha de expedición.

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA

**Folio No:21933**

Fecha:2021-02-17 22:26:18

## Obra:

Calle:

Numero:

### Colonia:

Municipio:

CP:

## DATOS DEL CLIENTE

Propietario:

Solicitante:

Cel Solicitante:

Correo Solicitante:

## DATOS DEL DRO

Nombre del Dro:

No de Registro:

Correo:

Tel Cel:

## CÁLCULO DE IMPORTES

Tipo de Obra	Cantidad	Arancel Unitario	Arancel Cpl	Importe Dto	Importe Cpl	Importe a Pagar
EDIFICIO PARA OFICINAS. Clase 4 media 6 niveles. Estructura de concreto, elevador y estacionamiento. En planta baja	323.72m <sup>2</sup>	57.92	0	18,749.86	0.00	18,749.86

14